

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 349 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 104 de fecha 04.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que de acuerdo a Oficio N° 855 de fecha 08.11.2010, emitido por la Prefectura Cachapoal N° 11 de carabineros de Chile, en el cual expone que la Municipalidad de Requinoa no mantiene lugares habilitados para vehículos motorizados retirados de circulación, y a Oficio N° 1014 de fecha 25.11.2010 emitido por el Juez de Policía Local, mediante el cual solicita se adopte las medidas del caso para solucionar este importante tema, a través de los cual se habilitó mediante Decreto Alcaldicio N° 2955 de fecha 07.12.2010 el funcionamiento de Aparcadero Municipal en sector Los Lirios, ubicado en calle Rancagua esquina Bernardo O'Higgins de propiedad Municipal. La necesidad urgente de trasladar los vehículos a dicho recinto, de tal manera de solucionar lo antes posible lo solicitado y de esta forma impedir el eventual deterioro de los vehículos dado la falta de espacio físico en bodegas municipales. Por lo expuesto solicita autorizar adjudicación vía Trato Directo por Urgencia, al contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut N° 9.577.964-6, "**Arriendo de 2 grúas horquilla**", por un monto total de \$ 140.170 iva. incluido. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "**Arriendo de 2 grúas horquilla**", para el funcionamiento de Aparcadero Municipal en sector Los Lirios, ubicado en calle Rancagua esquina Bernardo O'Higgins de propiedad Municipal, al contratista Sr. Claudio Antonio Escalona Zúñiga, Rut N° 9.577.964-6, por un monto de \$ 140.170 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.005 "Arriendo de máquinas y equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE